

NUM.	1.º APPELLIDO	2.º APPELLIDO	NOMBRE	S. N. I.	MOTIVO
287	ZAMORA	LORITE	ANTONIO	000564873	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
288	ZAMORA	LORITE	ANTONIO	000564873	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
289	ZAMORA	LORITE	ANTONIO	000564873	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
290	ZAMORA	TEJEDO	ANSELMO	002510004	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
291	ZURDO	GONZALEZ	M. DEL PILAR	002605305	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
292	ZURDO	GONZALEZ	MARIA DEL PILAR	002010205	NO EXISTE LA CONVOCATORIA
293	ZURITA	MORENO-OCAZA	M. DEL CARMEN	005268747	NO EXISTE LA CONVOCATORIA

ANEXO III

MODELO DE SUBSANACIONES DE ERRORES O APORTACION DE DATOS

(Utilícese un solo impreso por cada instancia que se subsana)

Apellidos
 Nombre
 DNI número

SOLICITA: Subsana error o aportar datos omitidos (señálese el recuadro que corresponda).

- Convocatoria a la que corresponde la plaza solicitada (señálese el recuadro que corresponda).
- Convocatoria Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Resolución de 30-7-1985, «Boletín Oficial del Estado» de 8-8-1985).
- Convocatoria Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología (Resolución de 15-7-1985, «Boletín Oficial del Estado» de 31-7-1985).
- Convocatoria Dirección General de Aviación Civil (Resolución de 29-7-1985, «Boletín Oficial del Estado» de 7-8-1985).
- Fecha de nacimiento
- DNI número
- Denominación de la plaza
- Destino de la plaza (indíquese provincia, población y Centro donde se encuentra la vacante)
- Fecha de presentación de la solicitud (deberá adjuntarse justificantes de su presentación dentro de plazo)
- Se acompaña documentación justificativa de subsanación.

Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS.—Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.—MADRID.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23034 RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca un Curso de Perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local pertenecientes al subgrupo de Técnicos de Administración General.

El Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca un Curso de Perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local pertenecientes al subgrupo de Técnicos de

Administración General, que se ajustará a lo dispuesto en las siguientes

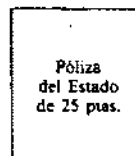
Bases

- 1.º Contenido.—El curso que se convoca, con un total de ochenta y cuatro horas, se estructurará en conferencias, asignaturas y seminarios, con estudio de las siguientes materias: Estado autonómico y régimen local, estructuras locales, competencias locales y organización y funcionamiento, personal, gestión de servicios públicos locales, procedimiento administrativo, régimen patrimonial, urbanismo y Haciendas locales.
- 2.º Lugar y fecha de celebración.—El curso se desarrollará en Murcia, en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre y el 13 de diciembre de 1985, con horario lectivo de mañana y tarde. De lunes a viernes.
- 3.º Participantes.—Podrán participar en el curso quienes en la fecha de esta convocatoria tengan la condición de funcionarios de Administración Local, pertenecientes al subgrupo de Técnicos de Administración General o a Escalas técnico-administrativas a extinguir en situación de servicio activo.
- 4.º Solicitudes.—Las solicitudes para tomar parte en el curso que se convoca deberán dirigirse, en modelo que figura como anexo de esta convocatoria, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local, presentadas en la Secretaría General de dicho Instituto (Santa Engracia, 7, Madrid 28010) o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de noviembre de 1985.
- 5.º Selección.—Siendo limitado el número de asistentes, la selección entre los solicitantes se efectuará atendiendo al orden de presentación de las instancias.
 Los solicitantes admitidos serán notificados y convocados para incorporarse al curso.
- 6.º Certificado de asistencia.—Al término del curso se expedirá por el Instituto de Estudios de Administración Local certificado de asistencia.

Madrid, 22 de octubre de 1985.—El Director del Instituto, Fernando de Terán Troyano.

ANEXO QUE SE CITA

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA



Curso de Perfeccionamiento para funcionarios de Administración Local pertenecientes al subgrupo de Técnicos de Administración General, a celebrar en Murcia

Datos personales

Don
 con domicilio en, calle,
 número, DNI número, teléfono

Datos profesionales:

Entidad Local en la que presta servicios:

Subgrupo o Escala a la que pertenece:

Fecha de toma de posesión:

Puesto de trabajo que desempeña:

Datos académicos:

Títulos que posee:

Otras circunstancias:

SOLICITA tomar parte en el curso de referencia.

En a de de 1985.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.-Santa Engracia, 7. 28010 MADRID.

UNIVERSIDADES

23035 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad y Escuelas Universitarias en la citada Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 861/1985, de 24 de abril, y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 o 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar la pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1984 estuvieran desempeñando la función de internos o contratados como Profesores Catedráticos o

agregados de Universidad, con la antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.-El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de concursantes.

Séptimo.-En el acto de presentación de concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-El Rector, Amador Schuller Pérez.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

- Area de conocimiento: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita: Fisiología Vegetal. Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Fisiología Vegetal Farmacéutica. Investigación: Nutrición Mineral y Factores (endógenos y exógenos) influyentes en el Metabolismo secundario para la formación de principios activos de interés farmacéutico. Clase de convocatoria: Concurso.
- Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: